

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 13440

Art.º 1º .- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles de Industrias Ganaderas S. A... y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, ubicados en el Camino General Belgrano Km. 11,500 en la localidad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes, que responden a la siguiente nomenclatura catastral:

Circunscripción VIII, Sección E, Fracción II, Parcela 1b

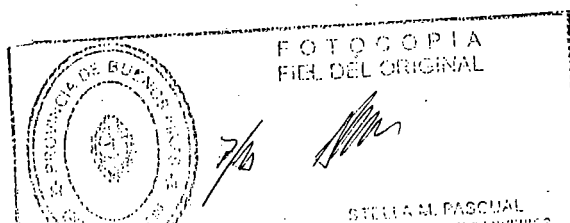
Circunscripción VIII, Sección E, Fracción II, Parcela 12

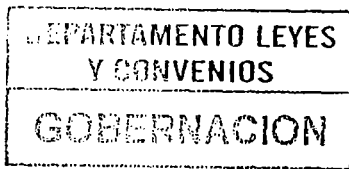
Circunscripción VIII, Sección E, Fracción II, Parcela 11

Circunscripción VIII, Sección E, Fracción II, Parcela 10

La declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación dispuesta en el presente artículo, corresponde asimismo a todas las maquinarias, instalaciones, elementos y marcas comerciales existentes dentro de los inmuebles identificados precedentemente, conforme al inventario, que como anexo se adjunta y forma parte integrante de esta Ley.

Art. 2º: Los inmuebles, maquinarias, instalaciones, elementos y marcas comerciales citados en el artículo 1º, serán adjudicados en propiedad y a título oneroso por venta directa, a la "Cooperativa de Trabajo Nueva Industria Ganadera Inga Ltda." la cual se encuentra registrada ante el I.P.A.C. con el N° 6.232, con cargo de ser destinados los mismos a la consecución de sus fines cooperativos.





13440

Art. 3º: El incumplimiento del cargo estipulado en el artículo 2º ocasionará la revocatoria de la posesión y venta, revirtiéndose el dominio a favor del Estado Provincial.

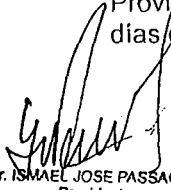
Art. 4º: La escritura traslativa de dominio a favor de los adjudicatarios será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, quedando exenta del pago de todo impuesto y tasa.

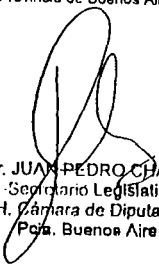
Art. 5º: Exceptúese a la presente Ley de los alcances del artículo 47º de la Ley 5.708 (Texto ordenado Decreto 8.523/86), estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación respecto de los inmuebles consignados en el artículo primero de la presente Ley.

Art. 6º: Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio vigente las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 7º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

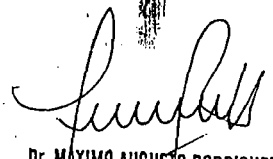
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil cinco.


Dr. ISMAEL JOSE PASSAGLIA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Dr. JUAN PEDRO CHAVES
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
Pcia. Buenos Aires




Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires

E/80/05-06



ANEXO

Cooperativa Frigorífico Inga:

Cámaras ovinos:

6 equipos de frío completos.
163 faroles.

Zona menudencias:

1 cámara con un equipo de frío completo.

Zona cueros:

1 mesa de inoxidable grande.

Taller:

4 armarios de metal.
1 mesa de 3,50 m por 1,20, con cajón.

Sala de máquina:

3 compresores de frío desarmados sin motores.
1 tanque de amoníaco grande con 2 bombas sin motores
2 grupos electrógenos, 1 desarmado y el otro destruido.
1 tanque de gasoil.
1 tanque de agua.
1 compresor de aire.
5 tableros eléctricos desarmados.
1 tubo de gas.
1 tubo de nivel de aire.
4 refines de frío.
2 mesas de hierro.
1 eje de la peladora de cerdo.
5 caños grandes de hierro.
1 tanque de fibra cemento de mil litros.
Caños de agua de varias medidas.
Varias planchuelas de hierro.
Hierros de todas clases.
9 parrillas de 4,2.
23 perfiles grandes de hierro.
4 andamios completos.
14 bandejas de la mesa de visera de vacuno grande.
17 bandejas chicas inoxidables.
2 carros de inoxidable.
1 tacho de cocinar grande.
1 equipo de frío de heladera mostrador.
2 mesas de inoxidable.
3 cortinas de aire y una desarmada.
1 tacho para embutir chorizo.
1 embudo grande de inoxidable.
2 fuentes de inoxidable.
2 bandejas rejilla de inoxidable.
2 pantallas de luz.
3 esterilizadores.
1 ventilador.
1 lavamanos.
1 tacho inoxidable.
1 bandeja de gancho para desgrasar.
1 bandeja de la mesa de visera de ovino.

FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL



DEPARTAMENTO LEYES
Y CONVENIOS
GOBERNACION

13440

HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- 1 barra de balanza.
- 2 balanzas electrónica.
- 1 balanza de veterinaria.
- 1 reloj para marcar tarjeta.
- 1 sierra de pecho.
- 1 registradora.
- 1 escritorio.
- 2 martillos de noqueo.
- 1 morsa chica.
- 25 caños de cemento.
- 1 tanque de 1000 litros de fibrocemento.
- 1 tanque de vapor de hierro.
- 1 tanque de agua fría.
- 1 freezer funcionando.
- 1 bomba de agua completa de tierra.
- 1 bombeador de agua sin motor.
- 1 mesa de inoxidable.
- 1 armario de metal.
- 1 caja de aluminio.
- 1 armario de madera.
- 1 estante de metal.
- 2 radiadores de inoxidable.

Playa porcino:

- 1 transportadora sin motor.
- 1 noria de guinche para subir cerdo sin motor.
- 1 noria del sector de degollada sin motor.
- 1 tacho de escaldeado de cerdo de 15 m x 2.
- 1 cinta transportadora de cerdo sin motor.
- 1 peladora de cerdo en mal estado sin motor.
- 1 gusano sin fin y transportadora de cerdo sin motor.
- 1 tanque de vapor con bomba sin motor.
- 1 mesa de acero inoxidable de 8 m de largo x 2,50 de ancho.
- 1 norea chica para subir cerdo sin motor.
- 1 norea grande para trasladar la faena sin motor.
- 1 mesa de visera sin motor en mal estado.

Playa de orco y cámaras:

- 3 equipos de frío sin motor.

Cámaras sin motor:

- 2 equipos de frío completo, 1 sin motor.

Zona de postada:

- 2 equipos de frío y 1 cámara de frío chica con 2 equipos de frío completas.

Cámara grande:

- 11 equipos de frío completos.
- 1 bomba de agua chica completa.

Zona de lavado de rondanas y perchas:

- 5 tachos de hierro para rondanas.
- 150 rondanas para medias reces de vacuños.
- 220 perchas para colgar cerdos.
- 1 guinche eléctrico para transportar rondanas para su lavado.
- 3 canastos de hierro para poner perchas.

Vigilancia:

- 1 balanza para pesar camiones.

Triperías de cerdo:

- 1 máquina para limpiar cresa en mal estado, sin motor.

Zona calderas:



FOTOCOPIA
FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]



HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- 2 calderas, una en mal estado sin motores.
- 2 tanques de fuel oil.
- 1 tanque de agua.
- 1 tanque grande para depósito del fuel oil.
- 2 tanques para depósito de sangre.

Zona grasería:

- 1 caldera chica sin motor.
- 1 prensadora sin motor.
- 2 tanques grandes para depósito de grasa.
- 2 ollas para el cocinado de la misma.
- 1 caldera de pie.

Zona corrales:

- 2 tanques grandes para depósito de agua para lavar corrales.
- 1 balanza para pesar animales en pie.
- 4 compresores de aire desarmado.

Zona necrosca:

- 1 digestor.
- 3 digestores melter.

Playa vacuno:

- 2 guinches para levantar animales sin motores.
- 1 tanque compresor grande.
- 2 tanques de fibrocemento, de 1000 litros cada uno.
- 1 tanque para almacenar sangre con bomba.
- 1 noria en sección degollada sin motor.
- 1 noria para subir reses sin motor.
- 1 noria para subir reces a playa de faena sin motor.
- 1 noria chica para abastecer rondanas sin motor.
- 1 noria grande para playa de faena sin motor.
- 2 pistones completos.
- 1 matambra completa jalpuller sin motor.
- 1 mesa de visera desarmada.
- 1 digestor.
- 1 noria para bajar medias reces completas.

Zona tripería:

- 2 mondongueras destruidas sin motor.
- 1 máquina de abrir cabezas sin motor.

Zona tratamiento de agua:

- 2 tanques con deslizadores sin motores.

Playa ovino:

- 1 disco noria para levantar corderos sin motor.
- 1 playa de faena completa sin motor.
- 1 mesa de visera desarmada sin motor.
- 1 ventilador de aire completo.
- 9 balancines.

FOTOCOPIA
FIEL DEL ORIGINAL

STELLA M. PASCUAL
JEFE DPTO LEYES Y CONVENIOS

[Firmas manuscritas]